



**Proceso de Ejecución de las Operaciones**

**Subproceso de Modernización Institucional**

Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2020

***Continuidad en el Abordaje de los Despachos Judiciales que atienden las Materias de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica por parte del equipo de Trabajo de la Dirección de Planificación***

**727-PLA-MI-RH-2019**

***Incorpora el Acuerdo del Consejo Superior en Sesión Extraordinaria 47-19 artículo II, celebrada el 24 de mayo del 2019***

Mayo 2019

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *20/05/2019* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *727-PLA-MI-RH-2019* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | Continuidad del abordaje y Preparación de Despachos en la materia de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Domestica.  |
| **Referencias Asociadas** | Referencias asociadas: **768-19**, 1795-17 y 130-2018. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** |

| **Despacho** | **Can-****tidad** | **Tipo de****plaza** | **Condición****actual** | **Recomen-****dación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección de Planificación | 4 | Profesionales de Planificación | Extraordinaria | Extraordinaria |
| 2 | Profesionales de Planificación | Extraordinaria | Ordinarias |
| **TOTAL** | **6** |  |

 |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | Brindar continuidad durante el 2020 al abordaje que se realiza en este 2019, en los Despachos que atienden materia de Familia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Auditoría Judicial en el Informe 60-08-SAO-2018, así como; para optimizar la utilización de los recursos institucionales por medio de la mejora en los procesos y servicios, con lo cual; se logre una respuesta efectiva para las personas usuarias.  |
| **III. Información Relevante** | **3.1 Antecedentes****3.1.1** Proyecto de Ley número 19455, denominado *“Código Procesal de Familia”* (CPF), el cual se llevará, nuevamente, a primer debate en la Asamblea Legislativa.**3.1.2** Oficio 34-PLA-EV-2017 (Impacto organizacional y presupuestario para el Poder Judicial en caso de aprobarse el proyecto de ley denominado “Código Procesal de Familia”, indica:En este estudio dentro de las recomendaciones, específicamente en la 8.26 “Costos del Recurso Humano” se propuso aprobar 6 plazas extraordinarias de Profesional 2, para la Dirección de Planificación, por 12 meses con un costo estimado de ₵224,694,000.00.El oficio 34-PLA-EV-2017, fue conocido por el Consejo Superior en la sesión 43-17 del 5 de mayo de 2017, artículo XXIV, en el que se acordó:“1) Aprobar el informe 34-PLA-EV-2017 presentado por la Dirección de Planificación y sus recomendaciones. 2) Se toma nota de los escenarios adicionales brindados con la finalidad de dotar recurso humano en la Defensa Pública en caso de que se requiera la atención en la materia de violencia doméstica  3) Remitir a la Corte Plena el informe con la finalidad de que se valore la posibilidad de solicitar a la Asamblea Legislativa una modificación al Código Procesal  de Familia de tal forma que los servicios de Defensa Pública gratuita solamente se brinden a la parte actora en los procesos judiciales, ello por constituirse la población más vulnerable.”Es relevante indicar, que desde el ejercicio Presupuestario para el 2018 se reconoce la necesidad de la asignación de recurso de la clase Profesional 2 a la Dirección de Planificación para ejecutar labores de diagnósticos y seguimiento de los despachos y oficinas judiciales involucrados con la materia de Familia.**3.1.3.** Informe 60-08-SAO-2018 de la Auditoría Judicial: *Estudio Operativo relacionado con el mejoramiento de los procesos bajo responsabilidad de los Juzgados de Familia del I Circuito Judicial de San José, Heredia y Puntarenas.* En el cual se recomienda a la Dirección de Planificación:*“4.25 Realizar un estudio de las cargas de trabajo, plazas asignadas y rendimiento en los juzgados especializados de Familia del país, en aras de determinar si en la actualidad existe o no una distribución equitativa de las labores encomendadas en función del recurso existente, maximizar y orientar los recursos instituciones, se ajusten los modelos de trabajo, según sea necesario, para mejorar la efectividad de los procesos bajo su responsabilidad. Lo anterior, de conformidad con los cambios que se implementen en la jurisdicción de familia con la reforma procesal que se implementará…”***3.1.4** Para la formulación presupuestaria 2019, la Dirección de Planificación efectuó el ejercicio relacionado el impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Civil para el 2019, mediante el informe 32-PLA-MI-2018. El citado informe fue aprobado por el Consejo Superior en Sesión 34-18 (Presupuesto 2019), del 25 de abril de 2018, artículo III, con modificaciones en los acuerdos del Consejo Superior en sesión 42-18 del 15 de mayo 2018, artículo VI, VIII, IX y X, aprobado por Corte Plena en sesión de Presupuesto del 30 de mayo de 2018, en la cual se acordó:*“Aprobar el proyecto de presupuesto para la implementación de la “Ley de la Reforma Procesal Civil” en la forma propuesta. Se declara acuerdo firme.”*Dicho informe expone en sus recomendaciones la asignación, a la Dirección de Planificación, de 6 plazas de Profesional 2 en condición de extraordinarias por el período de 3 meses durante el 2019 para atender la curva de aprendizaje y actividades posteriores a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Civil, los meses posteriores se dedicarían a la atención de los despachos agrarios por impacto de Reforma Agrario y en la medida de las posibilidades a la atención de los despachos que atienden materia de Familia.**3.1.5** Para la formulación presupuestaria 2019, la Dirección de Planificación efectuó el ejercicio de formulación presupuestaria relacionado con el análisis del impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial en caso de aprobarse el proyecto de Ley, mediante el informe 33-PLA-EV-2018. El citado informe fue conocido por el Consejo Superior en sesión extraordinaria de presupuesto 34-18, del 25 de abril del 2018, artículo V; y modificado por Consejo Superior en sesión 42-2018, del 15 de mayo del 2018, artículos VII, XII, XIII, XIV; y se acordó lo siguiente:*“…3) En relación a las plazas extraordinarias solicitadas por la Dirección de Planificación para atender el rediseño de procesos en la materia de familia, según la recomendación de la Auditoria Judicial, se aprueba su incorporación en el anteproyecto de presupuesto 2019 por nueve meses en el entendido de que no hay un aumento de plazas a nivel institucional.”*Se aclara que no existe aumento de plazas a nivel institucional, ya que; las plazas se solicitaron inicialmente por 3 meses mediante el proyecto de Presupuesto para la implementación “Ley de la Reforma Procesal Civil”.**3.1.6** El Informe 1981-PLA-2016 de la Dirección de Planificación, relacionado con el modelo de sostenibilidad de los proyectos de Rediseños de procesos en oficinas o despachos judiciales, así como el resultado del seguimiento que se realizó al Circuito Judicial de San Carlos, partiendo de la revisión de la implementación de los Indicadores de Gestión y las respectivas reuniones de los Equipos de Mejora, fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 107-16 del 29 de noviembre de 2016, artículo XLIX, donde se dispone entre otras cosas*; que cada vez que concluya un proyecto de rediseño en un circuito judicial, se dotará con una plaza ordinaria y permanente a la zona, de tal forma que con un profesional en ingeniería industrial permita la atención inmediata en temas del circuito.*3.1.7 En sesión extraordinaria del Consejo Superior 47-19, artículo II, celebrada el 24 de mayo del 2019, se conoce el informe 727-PLA-MI-RH-2019, y se acordó:*“Aprobar el informe y las recomendaciones presentadas por la Dirección de Planificación. En el entendido que las plazas de Profesional dos que se dan de forma ordinaria serán utilizadas para la Implementación y Seguimiento del Modelo de Sostenibilidad ubicadas físicamente en el Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica y el Circuito Judicial de Puntarenas, igualmente esto no implica crecimiento de plazas nuevas.”***3.2 Carga de trabajo** Con la finalidad de brindar una adecuada respuesta a lo solicitado por la Auditoría Judicial y un abordaje a la totalidad de los despachos relacionados con la materia de Familia, la Dirección de Planificación se dio a la tarea de realizar un cronograma de trabajo para abordar la totalidad de despachos que atienden materia de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica en el país; dicho cronograma de trabajo contempla 84 despachos, distribuidos de la siguiente forma:Cuadro 1

|  |  |
| --- | --- |
| **Despacho** | **Cantidad** |
| Juzgados Especializados de Familia | 13 |
| Juzgados de Familia y Violencia Doméstica | 4 |
| Juzgados de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica | 6 |
| Juzgado de Trabajo y Familia | 1 |
| Juzgados Mixtos que atienden materia de Familia abordados con Reforma al Código de Trabajo y el Nuevo Código Procesal Civil | 5 |
| Tribunal de Familia | 1 |
| Juzgados de Pensiones Alimentarias | 9 |
| Juzgados de Violencia Doméstica | 11 |
| Juzgados de Pensiones Alimenticias y Violencia Doméstica  | 2 |
| Juzgados Contravenciones (podrían atender Pensiones Alimentarias y/o Violencia Doméstica) | 32 |
| Total  | 84 |

Fuente: Subproceso de Modernización Institucional.El cronograma de trabajo contempla 114 semanas (incluye cierre colectivos); el cual se inició este 2019 y se proyecta concluir durante el 2021; donde los despachos que atienden materia de Familia estarían siendo abordados: 15 juzgados durante el 2019 y 15 durante el 2020, continuando con los Juzgados Especializados de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, concluyendo con los Juzgados Contravencionales que atienden las dos materias mencionadas anteriormente, esto en caso de que se asigne el recurso humano necesario; el cronograma de trabajo del 2019 al 2021 se presenta a continuación: El importante mencionar, que en el cronograma propuesto no se contempla realizar abordaje de seguimiento a los Juzgados Contravencionales que atienden materia de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica que se analizaron debido al Proyecto de la Reforma al Código Trabajo, donde se diagnosticaron 20 juzgados, ni se contempla el seguimiento al PISAV de La Unión. La inclusión de los despachos mencionados extendería el plan de trabajo hasta el 2022. El trabajo que se realiza a la preparación de los despachos contempla las siguientes tareas:* Abordaje de los Despachos realizando un diagnóstico y generación de un plan de trabajo, lo cual consume 6 semanas (incluye inventarios) por oficina por persona profesional asignada; en los cuales se realizan la revisión de las funciones que desempeña el equipo de trabajo, medio de tiempos de actividades, conformación del Equipo de Mejora, análisis de las cargas de trabajo, diseño de propuestas de solución, planes de descongestionamiento, implementación del Modelo de Sostenibilidad, diseño del informe final, entre otras.
* Implementación de Indicadores de Gestión y seguimiento durante mínimo 6 meses luego de ser puestos en marcha; lo que implica:

-Revisar los Indicadores de Gestión del Despachos, así como los planes remediales que diseñan y la minuta de la sesión de trabajo. En los casos en que los Despachos no suministren la información en las fechas establecidas se debe solicitar directamente los documentos y darle seguimiento al cumplimiento. -Analizar y retroalimentar al Despacho sobre aspectos donde se detecten oportunidades de mejora, en caso de que no se incluyeran en el plan remedial, así como observaciones respecto a la forma de ingreso de información o errores que se detecten. La retroalimentación incluye los indicadores, minuta de la sesión y plan remedial.-Dar respuesta a las consultas que emanan los Despachos y realizar los ajustes que correspondan a las herramientas de indicadores, ya sea; por desajuste en las fórmulas, cambios que se dan en el Despachos respecto a la cantidad de personal y por oportunidades de mejora que se detecten. * Diseño y seguimiento de planes de trabajo, ya sea con recurso de los despachos o de otros entes para la reducción del circulante o descongestionamiento del fallo; lo cual implica análisis de las variables estadísticas, revisión de capacidad operativa, definición de tareas, plazos y cuotas.
* Acompañamiento en el diseño de mejoras informáticas a implementar en el Escritorio Virtual para mejorar el desempeño del trabajo de las oficinas.
* Participación en el diseño de Indicadores de Gestión en el sistema SIGMA con la finalidad de automatizar la generación de datos.
* Diseños de estructuras y organización de los despachos, donde se analizan las composiciones de recurso humano destinadas para cada Juzgado de forma individual, variables como la entrada esperada de asuntos, cantidad de circulante con el que van a iniciar, proyección de cantidad de audiencias a realizar, cantidad de sentencias y resoluciones que deben dictar las personas Juzgadoras, cuota diaria de proveído de las técnicas y técnicos Judiciales, tareas que debe realizar el personal de cada área, competencias territoriales o materiales, entre otros aspectos, con la finalidad de brindar un producto ajustado a la necesidad y realidad de cada futuro Despacho.

**3.3 Abordaje de Despachos durante el 2019**El equipo de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación durante el 2019, según su cronograma de trabajo; realiza el seguimiento de los Despachos relacionados con el Nuevo Código Procesal Civil, abordaje de la totalidad de los Juzgados Agrarios del País en vista de la próxima entrada en vigencia del Código Procesal Agrario en febrero del 2020 y el abordaje (completo), de 15 Juzgados que atienden materia de Familia. Es importante mencionar, que el inicio de los abordajes a los Juzgados de Familia implica coordinaciones con el equipo de la Dirección de Tecnología de la Información, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; equipo Gestor de la materia de Familia y la Comisión de la Jurisdicción de Familia, según sea el caso. Cuadro 2

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre del Despacho** | **Fecha Programada de inicio** | **Observaciones** |
| **Bloque 1** | Juzgado Familia y Violencia Doméstica I Circuitos Judiciales Guanacaste | 3-06-2019 | Lo realiza el Profesional asignado al Modelo de Sostenibilidad de Primer Circuito Judicial de Guanacaste |
| Juzgado Familia, Penal Juvenil. y Violencia Doméstica Grecia | 22-07-2019 |  |
| Juzgado Familia Cartago |
| Juzgado Familia I Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón) |
| Juzgado Familia, Niñez y Adolescencia |
| **Bloque 2** | Juzgado Familia II Circuitos Judiciales Alajuela | 2-09-2019 |  |
| Juzgado Primero de Familia San José |  |
| Juzgado Segundo de Familia San José |  |
| Juzgado Familia Heredia | Lo realiza el Profesional asignado al Modelo de Sostenibilidad de Primer Circuito Judicial de Heredia |
| Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Cañas | Lo realiza el Profesional asignado al Modelo de Sostenibilidad de Primer Circuito Judicial de Guanacaste |
| Juzgado Familia II Circuito Judicial San José |  |
| **Bloque 3** | Juzgado de Familia III Circuito Judicial San José, Desamparados | 14-10-2019 |  |
| Tribunal de Familia |
| Juzgado Familia I Circuito Judicial Zona Sur (Pérez Zeledón) |
| Juzgado Familia y Violencia Doméstica. II Circuito Judicial Zona Sur (Corredores) |
| **Bloque 4** | Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Golfito | 25-11-2019 | El abordaje se inicia en 2019 y concluye hasta el 2020 |
| Juzgado Familia y Violencia Doméstica II Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya) |
| Juzgado Familia II Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí) |
| Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Turrialba |

Fuente: Subproceso de Modernización Institucional.**3.4 Relevancia del abordaje de los Despachos** Los abordajes realizados en los Despachos permiten determinar la realidad que enfrenta cada uno, con lo cual se detectan mejoras que se implementan por medio de planes de trabajo que permiten que los Despachos optimicen la utilización de los recursos asignados, mejoren los procesos de trabajo evitando el reproceso, aumenten el desempeño, implementen métodos de trabajo estandarizados a nivel nacional, entre otros, con lo cual se brinde una respuesta adecuada a todas las personas usuarias en el país. El análisis y mejora de los Despachos, permite a la vez, que estos se encuentren preparados para enfrentar los cambios procesales, administrativos y en los mecanismos de operación; según las necesidades Institucionales. **3.5 Relación con Plan Estratégico Institucional**Dentro del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2019-2024 (PEI), se tiene esta labor como parte del Objetivo Estratégico de *“Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales para agilizar los procesos de justicia”* y como Acción Estratégica *“Desarrollo y optimización de servicios y procesos judiciales”* y se detalla como parte de los objetivos operativos contemplados en el Plan Anual Operativo (PAO) del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación *“Implementar el Modelo de Mejora en la Gestión de los Despachos que tramitan la materia de Pensiones Alimentarias en los circuitos Judiciales a nivel nacional, que promueva la gestión eficiente de los procesos basado en la experiencia de los Juzgados Especializados y uso de las tecnologías de la información”.***3.6 Implementación y Seguimiento del Modelo de Sostenibilidad en el Circuito Judicial de Puntarenas y el Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica**La Dirección de Planificación, a través de los distintos proyectos que ejecuta, realiza el Rediseño de procesos en distintas oficinas en todo el país, donde se esperara que para iniciar el 2020 se hayan rediseñado los siguientes Despachos en los Circuitos Judiciales de Puntarenas y el Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica:* Circuitos Judicial de Puntarenas:

-Juzgado de Trabajo-Juzgado Civil -Tribunal Colegiado de Primero Instancia Civil.-Juzgado de Cobro-Juzgado Contravencional de Cóbano-Juzgado Contravencional de Garabito-Juzgado Contravencional de Monteverde-Tribunal de Apelación Civil y Trabajo (cuentan con indicadores de gestión)-Juzgado Agrario-Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas* Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica

--Juzgado de Trabajo-Juzgado Civil -Tribunal Colegiado de Primero Instancia Civil.-Juzgado de Cobro-Tribunal de Apelación Civil y Trabajo (cuentan con indicadores de gestión)-Juzgado Contravencional Bribrí-Juzgado Contravencional Matina-Juzgado Agrario-Juzgado de FamiliaComo parte de los Rediseños realizados en los Juzgados y Tribunales se implementa el Modelo de Sostenibilidad de Proyectos de Rediseño, el cual implica la participación activa de estos Despachos, donde mes a mes se generan Indicadores de Gestión, se realizan reuniones de equipos de mejora y el diseño de planes remediales para mejorar situaciones específicas identificadas. Al estar implementado dicho modelo, se acrecienta la necesidad de brindar un seguimiento adecuado a esos Despachos para asegurar la mejora continua. Adicionalmente, al ser despachos rediseñados aumenta la relevancia de que se brinde sostenibilidad al proyecto realizado, con la finalidad de que la oficina pueda mejorar y mantener su rendimiento, y de que las mejoras implementadas se mantengan a través del tiempo, se eviten bajas en productividad y se incorpore la cultura de Mejora Continua. Debido a lo anterior, se identifica la necesidad de contar con dos plazas de Profesional 2 en condición ordinaria, para que se dedique a continuar en cada uno de los Circuitos mencionados al seguimiento e implementación del Modelo de Sostenibilidad. Además, cabe mencionar que estos lugares por su condición geográfica (puertos comerciales) presentan particularidades en sus cargas de trabajo, que se deben atender a la brevedad posible y que requieren de control y seguimiento permanente. Adicionalmente, es importante indicar que el Modelo de Sostenibilidad esta implementado actualmente en Cartago, San Carlos, Heredia y Liberia, lo cual ha fortalecido y coadyuva a las Administraciones Regionales en el seguimiento y control de las oficinas que conforman el Circuito, no solo a nivel funcional en temas de ingeniería y administración, sino además en los temas de maximización de recurso humano, tecnológico y hasta de infraestructura física, optimización de procesos mediante propuestas de mejora, celeridad judicial mediante planes de trabajo, equilibrio en cargas de trabajo con readecuación de cuotas y revisión de estructuras organizaciones y funcionales, disminución de tiempos de atención al usuario, acceso a la justicia y rendición de cuentas, labores directas de la Dirección de Planificación que se atienden con mayor prontitud al contar con este recurso parte del Circuito Judicial.Las plazas, adicional a la Implementación del del Modelo de Sostenibilidad, colaboraran en el abordaje de los despachos pendientes de estudiar por la Dirección de Planificación con la finalidad de concluir con el Rediseño del Circuito. A continuación, se muestra el listado de los despachos pendientes por Circuito Judicial:**Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica:**1. Juzgado Penal Juvenil
2. Juzgado Contravencional
3. Juzgado de Pensiones Alimentarias
4. Juzgado de Tránsito
5. Juzgado de Violencia Doméstica
6. Centro de Conciliación
7. Administración Regional
8. Oficina de Trabajo Social

**Circuito Judicial de Puntarenas:**1. Juzgado Penal Juvenil
2. Juzgado Contravencional
3. Juzgado de Violencia Doméstica
4. Juzgado de Tránsito
5. Juzgado de Familia
6. Juzgado Contravencional de Esparta
7. Juzgado Contravencional de Montes de Oro
8. Centro de Conciliación
9. Administración Regional
10. Oficina de Trabajo Social

En ambos circuitos judiciales, los despachos relacionados a materia Penal y las oficinas del Ámbito Auxiliar de Justicia; serán abordados en coordinación con los equipos destinados a esos proyectos. Es importante indicar que, con las experiencias del seguimiento brindado a los indicadores de gestión en distintas materias como Trabajo, Civil, Pensiones Alimentarias y Penal los despachos, en múltiples ocasiones, se identificaron situaciones críticas en esos Circuitos y que son atendidas por esta Dirección de forma pronta con este Recurso Humano. **3.7 Relevancias de modificar la condición de las plazas del modelo de sostenibilidad de extraordinaria a ordinarias:**Los recursos asignados a los Modelos de Sostenibilidad implementado en los distintos circuitos judiciales, según se mencionó en líneas anteriores, realizar labores que están directamente relacionadas con la Dirección de Planificación que se atienden con mayor prontitud al contar con este recurso como parte del Circuito Judicial. Al estar el recurso vinculado directamente en el sitio de trabajo fortalece la relación con los despachos y oficinas mejorando así la gestión de estas; y brindando funcional a la Administración regional para la toma de decisiones. El Modelo de Sostenibilidad tiene la particularidad de ser permanente, se espera que los despachos y oficinas una vez involucrados en este continúen con la labor encomendada, es por la misma razón que se espera que los recursos instalados en los Circuitos logren brindan el acompañamiento y atención de forma permanente.  |
| **IV. Elementos Resolutivos** | 1. El oficio 34-PLA-EV-2017, fue conocido y aprobado por el Consejo Superior en la sesión 43-Para el 17 del 5 de mayo de 2017, artículo XXIV, dentro de sus recomendaciones, específicamente en la 8.26 “Costos del Recurso Humano” se propuso aprobar 6 plazas extraordinarias de Profesional 2, para la Dirección de Planificación, por 12 meses con un costo estimado de ₵224,694,000.00.
2. El informe 32-PLA-MI-2018 fue aprobado por el Consejo Superior en Sesión 34-18 (Presupuesto 2019), del 25 de abril de 2018, artículo III, con modificaciones en los acuerdos del Consejo Superior en sesión 42-18 del 15 de mayo 2018, artículo VI, VIII, IX y X, aprobado por Corte Plena en sesión de Presupuesto del 30 de mayo de 2018, dentro de sus recomendaciones se tiene la asignación, a la Dirección de Planificación, de 6 plazas de Profesional 2 en condición de extraordinarias por el período de 3 meses durante el 2019 para atender la curva de aprendizaje y actividades posteriores a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Civil, los meses posteriores se dedicarían a la atención de los despachos agrarios por impacto de Reforma Agraria y en la medida de las posibilidades a la atención de los despachos que atienden materia de Familia por impacto del Código Procesal de Familia.
3. El informe 33-PLA-EV-2018 fue conocido y aprobado por el Consejo Superior en sesión extraordinaria de presupuesto 34-18, del 25 de abril del 2018, artículo V; y modificado por Consejo Superior en sesión 42-2018, del 15 de mayo del 2018, artículos VII, XII, XIII, XIV; y se acordó lo siguiente:

“…3) En relación a las plazas extraordinarias solicitadas por la Dirección de Planificación para atender el rediseño de procesos en la materia de familia, según la recomendación de la Auditoria Judicial, se aprueba su incorporación en el anteproyecto de presupuesto 2019 por nueve meses en el entendido de que no hay un aumento de plazas a nivel institucional.”1. En el informe 60-08-SAO-2018 de la Auditoría Judicial“ 4.25 *Realizar un estudio de las cargas de trabajo, plazas asignadas y rendimiento en los juzgados especializados de Familia del país, en aras de determinar si en la actualidad existe o no una distribución equitativa de las labores encomendadas en función del recurso existente, maximizar y orientar los recursos instituciones, se ajusten los modelos de trabajo, según sea necesario, para mejorar la efectividad de los procesos bajo su responsabilidad. Lo anterior, de conformidad con los cambios que se implementen en la jurisdicción de familia con la reforma procesal que se implementará…”.*
2. El abordaje de los Despachos relacionados con la materia de Familia implica el abordaje de los Juzgados y Tribunales que atienden materia de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica; por lo tanto; es relevante preparar a la totalidad de juzgados del país en miras de ofrecer un mejor servicio a la persona usuaria y maximizar los recursos institucionales.
3. La proyección de trabajo estimada por la Dirección de Planificación para realizar el abordaje de los despachos y otras tareas relacionadas con la organización de estas sería de 114 semanas donde se incluiría 84 despachos; iniciado en el 2019 y concluyendo en el 2021.
4. La Dirección de Planificación tiene proyectado iniciar en el 2019 con el abordaje de los Despachos, donde atenderá 15 Juzgados que atienden materia de Familia; por lo cual, los otros despachos serán abordados durante el 2020 y el 2021, tal como se mencionó en líneas anteriores.
5. Las actividades que realizan los Profesionales 2 de la Dirección de Planificación contemplan múltiples acciones, donde se incluyen abordaje de Despachos (6 semanas por oficina), seguimiento de Indicadores de Gestión, diseño de planes de trabajo, acompañamiento en la construcción de los indicadores en SIGMA, participación en el diseño de mejoras informáticas, entre otras.
6. El cronograma propuesto no se contempla realizar abordaje de seguimiento a los Juzgados Contravencionales que atienden materia de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica que se analizaron debido a al Proyecto de la Reforma al Código Trabajo, donde se diagnosticaron 20 juzgados, ni se contempla el seguimiento al PISAV de La Unión. La inclusión de los despachos mencionados extendería el plan de trabajo hasta el 2022.
7. No existe aumento de plazas a nivel institucional, ya que; las plazas se solicitaron inicialmente por 3 meses mediante el proyecto de Presupuesto para la implementación “Ley de la Reforma Procesal Civil” y los restantes 9 meses del 2019 para reformas Agrario y Familia.
8. Dentro de objetivos operativos relacionados con el PEI, contemplados en el PAO del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación “Implementar el Modelo de Mejora en la Gestión de los Despachos que tramitan la materia de Pensiones Alimentarias en los circuitos Judiciales a nivel nacional, que promueva la gestión eficiente de los procesos basado en la experiencia de los Juzgados Especializados y uso de las tecnologías de la información”.
9. Al iniciar el 2020 se espera que el Circuito Judicial de Puntarenas cuente con 10 Despachos Rediseñados o abordados, y el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica con 9; donde se haya implementado el Modelo de Sostenibilidad, se acrecienta la necesidad de brindar un seguimiento adecuado a esos Despachos para asegurar la mejora continua.
10. Al concluir el 2019 se tienen pendientes despachos en materia de familia, por lo que, para las labores de diagnóstico por parte de la Dirección de Planificación para la totalidad de despachos en esta materia, se estima necesario la continuidad en 2020 de cuatro recursos de Profesional 2.
11. El Modelo de Sostenibilidad esta implementado actualmente en Cartago, San Carlos, Heredia y Liberia, lo cual ha fortalecido y coadyuva a las Administraciones Regionales en el seguimiento y control de las oficinas que conforman el Circuito, no solo a nivel funcional en temas de ingeniería y administración, sino además en los temas de maximización de recurso humano, tecnológico y hasta de infraestructura física, optimización de procesos mediante propuestas de mejora, celeridad judicial mediante planes de trabajo, equilibrio en cargas de trabajo con readecuación de cuotas y revisión de estructuras organizaciones y funcionales, disminución de tiempos de atención al usuario, acceso a la justicia y rendición de cuentas, labores directas de la Dirección de Planificación que se atienden con mayor prontitud al contar con este recurso parte del Circuito Judicial.

**4.14.** Del análisis realizado, se estima necesario recomendar dos plazas de manera ordinaria como parte de los Modelos de Sostenibilidad que deben quedar instalados en los Circuitos Judiciales que son sometidos a Rediseño de Procesos, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior en sesión 107-16 del 29 de noviembre de 2016, artículo XLIX. |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1 Cantidad de Recurso Humano recomendado para el 2020***Del análisis efectuado en el presente informe, se determina que para el 2020, se debe otorgar continuidad a las siguientes plazas.

| **Despacho** | **Can-****tidad** | **Tipo de****plaza** | **Condición****actual** | **Recomen-****dación** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección de Planificación | 4 | Profesionales de Planificación | Extraordinaria | Extraordinaria | Abordaje de Despachos |
|  | 2 | Profesionales de Planificación | Extraordinaria | Ordinarias | Implementación y Seguimiento Modelo de Sostenibilidad en el I Circuito Judicial de Zona Atlántica y I Circuito Judicial de Puntarenas.  |
| **TOTAL** | **6** |  |  |

Fuente: Subproceso de Modernización Institucional.**5.2 Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)**Estas plazas vienen funcionando desde periodos anteriores, por lo que cuentan con los requerimientos necesarios para su funcionamiento.En sesión extraordinaria del Consejo Superior 47-19, artículo II, celebrada el 24 de mayo del 2019, se conoce el informe 727-PLA-MI-RH-2019, y se acordó:*“Aprobar el informe y las recomendaciones presentadas por la Dirección de Planificación. En el entendido que las plazas de Profesional dos que se dan de forma ordinaria serán utilizadas para la Implementación y Seguimiento del Modelo de Sostenibilidad ubicadas físicamente en el Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica y el Circuito Judicial de Puntarenas, igualmente esto no implica crecimiento de plazas nuevas.”* |
| **Realizado por:** | *Licda. Yahaira Meléndez Benavidez, Profesional 2, y Inga Lucía Zeledón Quirós, Coordinadora de Unidad.* |
| **Aprobado por:** | *Ing. Elena Gabriela Picado González, Jefe del Subproceso de Modernización Institucional.* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |